

# SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y QUATRO.



Seledomito la asistencia, y dimision de los señores  
 de la villa de Santa, con su persona que es  
 el Ministerio, teniendo por la villa, acuerdo admi  
 nistracion con asistencia de los Maestros de Capilla, la asistencia  
 que pare a la Señal de Maximiano, de Capilla de la Parro  
 quial, con las condiciones de que se permite. Que, hasta  
 el primer día de Enero de los años que tiene por cuyo  
 tiempo fue nombrado, y aceptado de los nombrados, para  
 que los representados en estas Maestros de Capilla que  
 desde de lo dignos de tener benedictos en el año  
 Maximiano, o antes o después de encontrar, se da la  
 mision, a los señores don Juan Lopez de Juan Juan  
 Juan para que solite y busque persona, habil  
 y buscada se da para esta villa, para que con asis  
 tencia de don Lorenzo, se rederecho nombrado don  
 de lo todo abisado de los señores o de lo siguiente.

Prentas  
oficia

Los señores Ayuntamiento de Saguent formada por los  
 señores don Juan Hernandez de Puerto, y don total  
 Juanas tribu tribu, de lo producido, y cobrado de la  
 villa de Saguent de presentacion, teniendo por la villa  
 acuerdo que es la cuenta, se para a Cavaleros don  
 Juan de Saguent para su vista, y vision, y echo de la  
 villa del Ayuntamiento de Saguent. <sup>de la Saguent</sup>  
 don Juan Hernandez de los señores don Juan Hernandez de  
 Juanas, Comisario de la Saguent y de la villa de  
 Saguent de la Saguent de la Saguent y de la villa de  
 na que los señores, habiendo, se la que

de lo  
de la  
de la  
de la

